

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Administración Tributaria Estatal la matrícula provisional correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2023, se encuentra expuesta al público, en la Unidad de Ingresos y Coordinación de este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Todos los interesados podrán interponer contra la matrícula recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Móstoles, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

En Móstoles, a 5 de julio de 2023.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación (por suplencia temporal), Francisco Javier Torner Hernández.

(01/11.992/23)

